



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00941981- -UNC-ME#BIMO

---

VISTO

La solicitud de Servicio de Transporte presentada por la Secretaría de Relaciones Estudiantiles e Institucionales del Colegio Nacional de Monserrat, desde la sede del Colegio hacia la Estancia Jesuita Colonia Caroya y Jesús María - Córdoba.

Periodo del servicio: Partida el 25 de noviembre de 2023 a las 9.00 h, regreso el 25 de noviembre de 2023 a las 15.30 h;

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Transporte informa en el orden 5 del expediente de referencia, que puede accederse a lo solicitado estando disponible la unidad para dicho servicio;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por la RR-2023-1964-E-UNC-REC y su modificatoria, la RR-2023-2017-E-UNC-REC;

Por ello,

EL SECRETARIO DE

BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la realización del Servicio que se trata en la forma propuesta, el cual será efectuado por la unidad Mercedes Benz Sprinter LCY483; a cargo del señor Mario Alberto CÁCERES, Leg. 60.353 DNI 26.641.631.

ARTÍCULO 2º: El costo del referido servicio asciende a la suma de Pesos Sesenta y Dos Mil Ciento Noventa y Nueve C/86/100 (\$ 62.199,86) de acuerdo a lo establecido por la RR-2023-1964-E-UNC-REC y su modificatoria, la RR-2023-2017-E-UNC-REC. El importe que deba abonarse en concepto de peaje queda a cargo exclusivo de los solicitantes del servicio.

ARTÍCULO 3º: Disponer que por Tesorería de la Dirección de Administración se liquide al señor Mario Alberto CÁCERES, Leg. 60.353 DNI 26.641.631, el importe de Pesos Once Mil Setecientos Sesenta y Uno C/46/100 (\$ 11.761,46), correspondiente a medio (1/2) día de viático, a razón de Pesos Veintitrés Mil Quinientos Veintidós C/93/100 (\$ 23.522,93) por día, todo conforme a las disposiciones y normativas vigentes.

ARTÍCULO 4º: El pago del servicio queda a cargo del solicitante y se deberá abonar en Tesorería de la Dirección de Administración de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización.

ARTÍCULO 5º: Protocolícese. Comuníquese a la Secretaría de Relaciones Estudiantiles e Institucionales del Colegio Nacional de Monserrat. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte y Turismo. Cumplido, archívese.

**eb**